Secretaría Nacional
Presidencia de la República

RESOLUCION SNC N° 376 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER SUSCRITO CON EL SR. CESAR MANUEL ROYG ARRIOLA.-

Asunción, 26 de abril de 2012

VISTO: El Dictamen de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, de fecha 23 de abril de 2012, por el cual considera pertinente la renovación del contrato de alquiler del inmueble ubicado en las calles Eligio Ayala N° 882 e/ Estados Unidos y Tacuary, perteneciente al Sr. Cesar Manuel Royg Arriola, que hacen referencia a la Locación de Inmueble N° 01/2010, ID N° 200.908, que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 250 (ALQUILERES Y DERECHOS).

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 47 "RENOVACION DE LOS CONTRATOS" establece que: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos".

Que, la conveniencia de renovar el contrato se debe a que el mismo cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la Sede administrativa de la Secretaria Nacional de Cultura y que por el volumen de los equipos y materiales de las oficinas, una eventual mudanza resultaría muy onerosa en cuanto a los recursos económicos y sobre todo en cuanto al tiempo que demandaría una reinstalación.

Que, la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura ha realizado todos los procedimientos establecidos para la renovación del contrato de alquiler, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución DNCP N° 458/12.

Que, en el Decreto N° 10278 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura en su Art. 3° Inc. d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder a la renovación del contrato de alquiler del inmueble ubicado en las calles Eligio Ayala N° 882 e/ Estados Unidos y Tacuary, perteneciente al **Sr. Cesar Manuel Royg Arriola**, por un monto mensual de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones)** IVA incluido, desde el 01 de mayo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2013; totalizando la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General

RESOLUCION SNC N° 376 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER A LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ALQUILER SUSCRITO CON EL SR. CESAR MANUEL ROYG ARRIOLA.-

Art. 2°.- **Imputar** en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos".

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA M. GOMEZ AVEIRO
Secretaria General